



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Panamericana Vial S.A. PANAVIAL  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

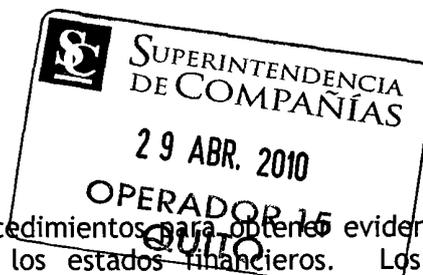
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



- Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y representación razonable de los estados financieros por Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

#### Opinión

- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

#### Énfasis

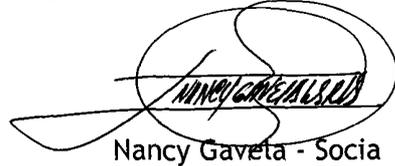
- Tal como se menciona en la Nota X, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
- Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Panamericana Vial S.A. Panavial y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha marzo 2 de 2010.
- Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Panamericana Vial S.A. Panavial y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

## Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

*IBDO Ecuador*

Marzo 2, 2010  
RNAE No. 193

  
Nancy Gaveta - Socia



**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Balances Generales**

**(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,		2009	2008
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	25,217,720	987,926
Inversiones temporales	(Nota B)	600,000	500,000
Cuentas por cobrar	(Nota C)	6,707,328	43,042,176
Inventarios	(Nota D)	524,211	478,406
Seguros pagados por anticipado		142,365	130,918
<b>Total activos corrientes</b>		<b>33,191,624</b>	<b>45,139,426</b>
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota E)	5,436,464	7,659,963
Inversiones permanentes	(Nota F)	320,299	197,045
Cargos diferidos	(Nota G)	42,173,303	46,805,682
Inversiones a largo plazo	(Nota H)	121,165	100,000
		<b>81,242,855</b>	<b>99,902,116</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	(Nota I)	-	10,000,000
Cuentas por pagar	(Nota J)	55,555,053	82,634,084
Obligaciones con los trabajadores	(Nota K)	1,573,723	387,125
Impuesto a la renta	(Nota M)	175,244	-
Pasivo diferido	(Nota L)	11,048,860	10,807
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>68,352,880</b>	<b>93,032,016</b>
Pasivo a largo plazo	(Nota N)	73,710	101,053
<b>Total pasivos</b>		<b>68,426,590</b>	<b>93,133,069</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota O)	720,000	720,000
Capital adicional	(Nota P)	4,974,665	4,974,665
Reserva legal	(Nota Q)	131,715	41,210
Utilidades retenidas	(Nota R)	6,989,885	1,033,172
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>12,816,265</b>	<b>6,769,047</b>
		<b>81,242,855</b>	<b>99,902,116</b>
Cuentas de orden	(Nota S)	57,333,099	2,977,764

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
<b>Ingresos:</b>		
Servicios	37,961,379	36,944,831
Obras adicionales	52,563,329	3,846,665
	90,524,708	40,791,496
<b>Costo de servicios</b>	79,486,151	36,557,844
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	11,038,557	4,233,652
<b>Gastos de administración</b>	3,760,993	3,399,543
<b>Utilidad en operación</b>	7,277,564	834,109
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Otros ingresos netos	1,686,772	157,548
Ingresos financieros netos	495,572	107,211
	2,182,344	264,759
<b>Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta</b>	9,459,908	1,098,868
Participación a trabajadores	(Nota K) 1,434,120	193,816
Impuesto a la renta	(Nota M) 1,978,570	-
<b>Utilidad neta</b>	6,047,218	905,052
<b>Utilidad neta por acción</b>	8.40	1.26
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	720,000	720,000

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)

Estado de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	720,000	720,000
<b>Capital adicional</b>		
Saldo inicial y final	4,974,665	4,974,665
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial	41,210	-
Apropiación de utilidades	90,505	41,210
Saldo final	131,715	41,210
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	1,033,172	169,330
Transferencia a reserva legal	(90,505)	(41,210)
Utilidad neta	6,047,218	905,052
Saldo final	6,989,885	1,033,172
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>12,816,265</b>	<b>6,769,047</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	124,723,710	40,961,381
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(82,012,989)	(44,509,636)
Impuesto a la renta pagado	(1,279,093)	(632,612)
Intereses pagados	(80,798)	(136,668)
Intereses ganados	603,439	-
Otros ingresos (gastos) netos	1,614,353	(10,302)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>43,568,622</b>	<b>(4,327,837)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(11,527)	(2,736,105)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	51,395	80,103
Efectivo recibido en inversiones temporales	(100,000)	(500,000)
Efectivo pagado en cargos diferidos	(9,279,316)	(3,489,020)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(9,339,448)</b>	<b>(6,645,022)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo (pagado) recibido por obligaciones financieras	(10,000,000)	10,000,000
Efectivo recibido por préstamos de accionista	620	43,580
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento</b>	<b>(9,999,380)</b>	<b>10,043,580</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>24,229,794</b>	<b>(929,279)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b>987,926</b>	<b>1,917,205</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>25,217,720</b>	<b>987,926</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad neta	6,047,218	905,052
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	999,343	982,464
Amortización	15,072,793	5,135,597
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	3,412,690	193,816
Pérdida (utilidad) en venta de propiedad, maquinaria y equipo	23,190	(10,041)
Provisión intereses ganados	(21,165)	-
Pérdida en bajas de propiedad, maquinaria y equipo	-	20,998
Actualización del valor patrimonial proporcional de inversiones en acciones	(123,254)	(167,850)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	36,334,228	(41,621,329)
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(57,252)	(248,180)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivo a largo plazo	(27,106,374)	30,549,250
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(2,050,848)	(67,614)
Aumento en pasivos diferidos	11,038,053	-
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>43,568,622</b>	<b>(4,327,837)</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**  
**QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía reclasificó a cargos diferidos 1,161,098 de propiedad, maquinaria y equipo.

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

# Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

## Políticas de Contabilidad Significativas

<b>Descripción del negocio</b>	<p>Panamericana Vial S.A, Panavial, fue constituida el 25 de junio de 1996, en la ciudad de Quito Ecuador. Su objetivo principal es la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión de carreteras Rumichaca Riobamba; la elaboración de estudios viales relacionados con el tramo.</p> <p>La Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. es propietaria del 99.99% de las acciones de Panamericana Vial S.A. Panavial.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y el valor patrimonial proporcional de las inversiones permanentes. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Operaciones</b>	<p>En octubre 30 de 1996, la Compañía celebró un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras a través de la creación de peajes, con el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOP). Hasta el mes de mayo de 2001, la Compañía se encontraba en etapa de diseño y rehabilitación de la vía, a partir del mes de junio de 2001 inició la etapa operativa (de explotación de la concesión), con la apertura de las estaciones de los peajes ubicados en la vías Aloag Pte. Jambelí, Cajas Ibarra, Cajas Cayambe, Sta. Rosa Guayllabamba, Pte. Jambelí Yambo y Yambo Riobamba, (Nota U, literal a).</p>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.</p>

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

**Inversiones temporales** Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

**Inventarios** Los inventarios de adecuaciones vías, equipo eléctrico y equipo médico, se encuentran valorados a sus costos históricos.

**Propiedad, maquinaria y equipo** La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria pesada	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%
Muebles y enseres	10%
Equipo menor	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo técnico	10%
Equipo electrónico	10%
Equipo de comunicación	10%
Programas de computación	33%
Programas contables	33%

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

<b>Cargos diferidos</b>	<p>La Compañía ha diferido todos sus gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2001 por encontrarse en etapa de preoperación. Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Incluye principalmente gastos preoperacionales, inversión en la vía y de constitución, y los aportes del estado para reestablecer el equilibrio económico financiero y adecuaciones en bienes arrendados los cuales están siendo amortizado en un período de dieciocho años, tiempo de vigencia del convenio de concesión. Adicionalmente, se incluye una póliza de vida con vigencia hasta el año 2011, se encuentra registrada al costo de adquisición y es amortizado en base a la vigencia de la póliza, en línea recta en un período de cinco años.</p>
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<p>Corresponde a una inversión realizada en el Banco de la Producción - Produbanco con vencimiento en diciembre 12 del 2018. Se encuentra registrada a su costo.</p>
<b>Inversiones permanentes</b>	<p>Las inversiones permanentes se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2009 y 2008.</p> <p>Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.</p>
<b>Utilidad por acción</b>	<p>La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>

---

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y  
equivalentes de  
efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Efectivo</b>	<b>9,217,720</b>	<b>882,869</b>
<b>Equivalentes de efectivo:</b>		
<b>Banco Internacional:</b>		
Depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,12% con vencimiento en enero 25 de 2010.	8,000,000	-
<b>Produfondos S.A.:</b>		
Depósito a plazo, con un rendimiento anual de 6,25%, con vencimiento en marzo 16 de 2009.	-	105,057
<b>Banco del Pichincha C.A.:</b>		
Certificado de depósito, con un rendimiento anual de 5,70% con vencimiento en enero 8 de 2010.	8,000,000	
	<b>25,217,720</b>	<b>987,926</b>

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inversiones temporales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
<b>Banco Internacional:</b>			
Certificados de depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,75% y 5%, con vencimiento en mayo 12 de 2010 y mayo 11 de 2009.		500,000	500,000
Certificado de depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,75% y vencimiento en diciembre 20 de 2010.		100,000	-
		<b>600,000</b>	<b>500,000</b>
C. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
Clientes		50,017	155,143
Compañías relacionadas (Nota T)		3,785,894	39,868,292
Anticipos a subcontratistas		14,929	668,581
Funcionarios y empleados	(1)	1,362	482,380
Impuesto a la renta (Nota M)		-	524,233
Accionistas		800	1,420
Impuesto al Valor Agregado		2,162,320	329,515
Anticipo a proveedores		449,782	985,656
Anticipos varios		1,705	8,159
Otras		639	11,167
Notas de crédito del Municipio		210	210
Garantías		239,670	7,420
		<b>6,707,328</b>	<b>43,042,176</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Adecuaciones vías	-	196,551
Equipo electrónico	410,989	62,127
Equipo médico	-	25,226
Combustibles y lubricantes	20,966	-
Repuestos, maquinaria, equipo caminero	-	147,931
Asfalto	41,999	-
Otros	50,257	46,571
	524,211	478,406

E. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Terrenos	935,747	935,747
Maquinaria pesada	277,222	292,754
Vehículos	1,969,454	2,276,328
Equipo de computación	141,630	147,741
Muebles y enseres	368,610	337,249
Equipo menor	314,391	279,699
Equipo de oficina	68,239	35,722
Equipo técnico	11,926	11,926
Equipo electrónico	1,774,952	1,774,952
Edificios e instalaciones	3,572,173	3,572,173
Equipo de comunicación	158,129	158,129
Programas de computación	5,484	13,664
Programas contables	127,259	152,908
Activo fijo en tránsito	2,016	1,316,204
Obras de arte	79,189	74,708
	9,806,421	11,379,904
Menos depreciación acumulada	4,369,957	3,719,941
	5,436,464	7,659,963

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	11,379,904	9,313,109
Compras	11,527	2,736,105
Bajas	(287,787)	(577,864)
Ventas	(136,125)	(91,446)
Transferencia a cargos diferidos (Nota G)	(1,161,098)	-
<b>Saldo final</b>	<b>9,806,421</b>	<b>11,379,904</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	3,719,941	3,315,727
Gasto del año	999,343	982,464
Bajas	(287,787)	(556,866)
Ventas	(61,540)	(21,384)
<b>Saldo final</b>	<b>4,369,957</b>	<b>3,719,941</b>

F. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Patrimonio	Valor Proporcional	Valor Nominal	Costo 2009	Costo 2008
Alfaviál S.A.	99.990 %	320,396	10,000	320,299	197,045
				<b>320,299</b>	<b>197,045</b>

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**G. Cargos diferidos** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Inversión en la vía	92,391,083	83,079,811
Gastos pre operacionales	22,456,528	22,456,528
Aportes del Ministerio de Obras Públicas MOP	(1) (20,500,000)	(20,500,000)
Seguros pagados por anticipado a largo plazo	(2) 4,000,000	4,000,000
Adecuaciones en bienes arrendados	1,494,340	365,198
	99,841,951	89,401,537
<b>Menos amortización acumulada</b>	<b>57,668,648</b>	<b>42,595,855</b>
	<b>42,173,303</b>	<b>46,805,682</b>

(1) Corresponde al Aporte del Estado para el reestablecimiento del equilibrio económico (Nota U, literal c).

(2) Corresponde a una póliza de seguros pagada, con vigencia hasta el año 2011.

El movimiento de inversión en la vía, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	83,079,811	79,955,989
Adiciones	8,150,174	3,123,822
Transferencia recibida de propiedad, maquinaria y equipo (Nota E)	1,161,098	-
<b>Saldo final</b>	<b>92,391,083</b>	<b>83,079,811</b>

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento de los gastos preoperacionales, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	22,456,528	22,456,528
Saldo final	22,456,528	22,456,528

El movimiento de aportes del Ministerio de Obras Públicas, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial (Nota U, literal c)	(20,500,000)	(20,500,000)
Saldo final	(20,500,000)	(20,500,000)

El movimiento de adecuaciones en bienes arrendados, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	365,198	-
Adiciones	1,129,142	365,198
Saldo final	1,494,340	365,198

El movimiento de seguros pagados por anticipado a largo plazo, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	4,000,000	4,000,000
Saldo final	4,000,000	4,000,000
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	42,595,855	37,460,258
Amortización del año	15,072,793	5,135,597
Saldo final	57,668,648	42,595,855

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Inversiones a largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Produbanco S.A.:		
	Papel comercial con garantía general, sin intereses y con vencimiento en diciembre 12 de 2018.	100,000	100,000
	Intereses por cobrar al término de la inversión	21,165	-
		121,165	100,000
I. Obligaciones financieras	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Royal Bank of Canadá:		
	Préstamos sobre firmas al 3% de interés anual, con vencimiento en diciembre 11, 2009.	-	10,000,000
		-	10,000,000
J. Cuentas por pagar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Compañías relacionadas (Nota T)	572	5,423,392
	Retenciones en la fuente e IVA	536,544	452,645
	Ministerio de Obras Públicas (Nota U, literales b, g, h, e, i)	53,788,188	30,732,362
	Proveedores	607,659	45,514,084
	Ministerio de Obras Públicas e Ilustre Municipio de Latacunga (1)	206,744	206,744
	Provisiones varias	36,572	35,004
	Cuentas por pagar empleados	59,710	72,435
	Contrato Chasqui Latacunga	125,000	125,000
	Otras cuentas por pagar	194,064	72,418
		55,555,053	82,634,084

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Corresponde al Aporte del Estado (MOP) y del Ilustre Municipio de Latacunga por Acta de Acuerdo para la Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada Sur a la ciudad de Latacunga (Nota U, literal e).

K. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	193,309	48,799
Provisión del año	505,247	442,290
Pagos efectuados	(558,953)	(297,780)
<b>Saldo final</b>	<b>139,603</b>	<b>193,309</b>
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
	(1)	
Saldo inicial	193,816	103,745
Provisión del año	1,434,120	193,816
Pagos efectuados	(193,816)	(103,745)
<b>Saldo final</b>	<b>1,434,120</b>	<b>193,816</b>
	<b>1,573,723</b>	<b>387,125</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

L. Pasivo diferido Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Anticipo BEDE ASQ.	11,044,951	-
Otros	3,909	10,807
	<b>11,048,860</b>	<b>10,807</b>

M. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades fiscales al año fiscal 2006.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	9,459,908	1,098,868
Más gastos no deducibles	100,890	193,240
Base para la participación a trabajadores	9,560,798	1,292,108
15% participación a trabajadores	1,434,120	193,816
Utilidad después de participación a trabajadores	8,126,678	1,098,292
Más gastos no deducibles	8,553	19,480
Menos beneficio por incremento neto de trabajadores	-	(1,070,045)
Menos ingresos exentos	(123,254)	(167,850)
Menos beneficio por personal discapacitado	(97,697)	-
Base imponible	7,914,280	(120,123)
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	1,978,570	-

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	(524,233)	108,379
Provisión del año	1,978,570	-
Pagos efectuados	-	(108,379)
Menos retenciones del año	(736,529)	(105,719)
Anticipo impuesto a la renta	(542,564)	(418,514)
Saldo final por pagar (saldo final por cobrar (Nota C))	175,244	(524,233)

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

N. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Fondos de garantía</b>	(1)	
Olmedo Diego	13,727	-
Casaliglla Carlos	2,305	2,305
Jácome Jorge	2,041	2,041
Promanvial	10,787	43,164
Morán Mario	-	20,307
Daramont	19,928	19,928
Ideguiar Cia. Ltda	4,610	2,382
Dueñas Antonio	-	2,267
Flores Avelino	3,760	1,805
Yépez Herbert	2,790	1,747
Núñez Oswaldo	1,183	-
Chicaiza Manuel	1,594	-
Care Construcciones	2,339	-
Rosales Mauricio	1,790	-
Proaño Victor	1,822	-
De la Cadena Luis	-	540
Otras	5,034	4,567
	<b>73,710</b>	<b>101,053</b>

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor del contrato, el mismo que será devuelto al momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

O. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por 720.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un 1 dólar cada una.

P. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

**Q. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**R. Utilidades retenidas** Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**S. Cuentas de orden** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Seguros Equinoccial:</b>		
Garantía (1)	-	2,000,000
Garantía (2)	977,764	977,764
Garantía (3)	29,937,618	-
Garantía (4)	17,529,333	-
Garantía (5)	8,888,384	-
	<b>57,333,099</b>	<b>2,977,764</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2008, corresponde a una garantía por buen uso de anticipo del contrato de rehabilitación e instalación de servicios auxiliares del contrato de concesión para la rehabilitación, ampliación, explotación y administración de las carreteras del grupo No. 1 Rumichaca Riobamba, con vencimiento en marzo 7 de 2009 (Nota U, literal a).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación e instalación de servicios auxiliares del contrato de concesión para la rehabilitación, ampliación, explotación y administración de las carreteras del grupo No. 1 Rumichaca Riobamba, con vencimiento en abril 28 de 2010 y abril 28 de 2009 (Nota U, literal a y f).
- (3) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato US\$1,937,618 y buen uso de anticipo US\$28,000,000 para la etapa 1 del proyecto de ampliación a seis carriles del tramo Jambelí-Latacunga-Ambato y sus obras conexas, con vencimiento en junio 21 de 2010 y 5 de febrero de 2010 respectivamente (Nota U, literal h).
- (4) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a una garantía por buen uso de anticipo para uso del aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas US\$2,529,333 para expropiaciones y buen uso de anticipo US\$15,000,000 para la construcción de la primera etapa del acceso sur de Quito con vencimientos en febrero 25 de 2010 y mayo 14 de 2010 respectivamente (Nota U, literal i).
- (5) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a una garantía por buen uso de aporte inicial para el contrato de la ampliación a seis carriles, operación, explotación y mantenimiento del tramo Otavalo-Ibarra y sus obras conexas con vencimiento en febrero 3 de 2010. (Nota U, literal g).

T. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Cuentas por cobrar: (Nota C)</b>		
Alfaviál	45,643	74,138
Constructora Herdoíza Guerrero S.A. (1)	3,404,287	39,794,154
Constructora Herdoíza Crespo S.A.	335,964	-
	<b>3,785,894</b>	<b>39,868,292</b>

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Cuentas por pagar: (Nota J)</b>		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A. (2)	-	4,710,916
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	572	712,476
	<b>572</b>	<b>5,423,392</b>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
<b>Herdoíza Crespo Construcciones S.A.:</b>		
Mantenimiento rutinario	-	4,651,180
<b>Constructora Herdoíza Guerrero S.A.:</b>		
Alquiler de maquinaria	2,851,632	6,649,776
Control de calidad	1,680,000	1,532,160
Estudios	9,778,000	-
Mantenimiento periódico	7,504,271	-
Mantenimiento rutinario	6,611,619	-
Reciclado	3,675,786	-
Asfalto y señalización	3,588,065	-
Bienes	1,377,084	-
	<b>37,066,457</b>	<b>12,833,116</b>

- (1) Corresponde a un anticipo otorgado en base a lo determinado en el contrato de construcción firmado con su relacionada Constructora Herdoíza Guerrero S.A.
- (2) La Compañía no ha establecido plazos para cancelar estas obligaciones, al 31 de diciembre de 2009 ya se encuentra cancelada la obligación.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**U. Contratos a) Contrato de concesión de la vía. (Nota J y S, numerales 1 y 2)**

Con fecha 30 de octubre de 1996, la Compañía firmó con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOP) un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras, del tramo de carretera Rumichaca Ibarra Guayllabamba y del tramo de carretera Aloag Latacunga Ambato Riobamba, con una extensión de 399,60Km.

El plazo total del contrato de concesión es de 17 años contados a partir de su firma.

El plazo original estaba conformado por las siguientes etapas:

Etapa de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios, etapa que tendrá un máximo de duración de 24 meses.

Etapa de explotación que tendrá una duración de 15 años.  
El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada.

La forma de pago esta estipulado con la cesión de los derechos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) sobre el recaudo de peaje a la Compañía, como retribución económica y utilidad por la inversión, riesgo y trabajo en la administración de la concesión.

La tarifa del peaje fue ajustada en función del incremento o disminución de los costos de rehabilitación y mantenimiento, resultantes del diseño definitivo.

La Compañía debe aportar anualmente el monto de S/.885.000.000 en pagos mensuales (25,000) para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) mantenga la unidad de control de Concesiones. Este monto se reajustará de la misma manera que se ajusta la tarifa o en base a la inflación según el segundo modelo del equilibrio económico.

A la fecha de la emisión de este informe, la Compañía ha cancelado 3,167,920 actualizados al tipo de cambio vigente con cargo al concepto mencionado en el párrafo anterior.

La concesionaria en un período no mayor a 30 días calendario posterior a la firma del contrato, deberá instrumentar el financiamiento de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La Concesionaria deberá constituir una garantía a favor del (MOP), por los siguientes valores y términos:

Cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios auxiliares. El adjudicado deberá otorgar a favor del MOP una garantía por el 3% de la inversión de los dos primeros años, equivalente a S/.8.454.721.000 por un término igual al plazo previsto para dicha etapa. La Compañía ha entregado como garantía dos pólizas de seguros por un total de US\$2,000,00 al 31 de diciembre de 2008 (Nota 5, numeral 1).

Cumplimiento de la etapa de explotación. La garantía anterior fue reemplazada por la garantía de explotación que tendrá un valor de 500,000, en los 2 últimos años se incrementará a la cantidad de 1,000,000.

El documento de garantía que deberá presentar la concesionaria será una póliza de seguro o una garantía bancaria. La Compañía ha entregado una garantía bancaria por US\$977,764 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Nota 5, numeral 2).

Por incumplimiento del plazo de la etapa de diseño la multa estipulada en el presente contrato es de 2,000 por día calendario.

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales la concesionaria pagará una multa diaria hasta por el monto equivalente del recaudo promedio diario del mes anterior.

Con fecha 27 de marzo de 1998 y como anexo a este contrato de concesión se adjunta el Acuerdo de Aclaración de Términos, el mismo que contiene definiciones y procedimientos de aplicación a las cláusulas del mencionado contrato.

Con fecha 4 de abril de 2001, según oficio No. 126 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ratifica la fecha de inicio de la etapa de diseño y rehabilitación en mayo 29 de 2000, fecha en la que se firmó el contrato adicional del tramo de la vía Cayambe-Otavalo.

En adición al párrafo anterior se modifica la etapa de diseño y rehabilitación de 2 a 5,5 años, así como la etapa de explotación de 15 a 13,5 años.

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En fecha 6 de abril de 2001, según oficio No. 128 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOP, se autoriza el adelanto de las obras en los diferentes frentes de trabajo, conforme a su capacidad instalada

- b) **Contrato adicional de rehabilitación de la Carretera Cayambe-Otavalo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) (Notas J y S)**

Con fecha 29 de mayo de 2000, la Compañía firmó un contrato adicional al contrato de concesión mencionado anteriormente, mediante el cual se comprometió a rehabilitar el tramo de carretera Cayambe-Otavalo, así como reparar los puentes Río Blanco (Potón Cayambe) Río San José de Ayora y Paso sobre el Ferrocarril.

Las obras adicionales deberán ser ejecutadas en dos etapas:

La primera en un plazo de 6 meses desde la suscripción del contrato, que concluirá con la rehabilitación del 70% de desagües, 100% de sello asfáltico, 50% de defensas, 100% de estudios, señalización horizontal y señalización vertical indispensable.

La segunda en un plazo de 4 meses cuyo inicio será como máximo en el mes de marzo del año 2001, que concluirá con la ejecución total de la obra.

El valor del contrato es de 3,835,183. y el valor del IVA asciende a 460,222.

El estado entregará estos recursos de la siguiente manera:

Anticipo de 2,000,000 pagaderos, 1,000,000 dentro de los 8 días y 1,000,000 hasta los 30 días siguientes.

Un pago de 1,000,000 previa justificación y aprobación de gastos de por lo menos 2,000,000; y

El saldo de 1,295,405 a la terminación total de las obras y suscripción de las actas de entrega recepción provisional.

El valor establecido en este contrato no será considerado como costo de inversión de la compañía para el cálculo de tarifas, reajuste de tarifas o cualquier otra forma de compensación para restituir el equilibrio económico.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La Concesionaria deberá constituir una garantía a favor del MOP, por los siguientes valores y términos:

Póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% del valor del contrato 205,057.

Póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del valor del anticipo.

La garantía por el tercer anticipo se mantendrá vigente hasta la terminación y entrega recepción provisional de la obra por parte de la concesionaria.

La concesionaria se compromete a mantener vigentes las garantías mientras subsistan las obligaciones contractuales.

Por incumplimiento del plazo la multa estipulada en el presente contrato es de 2,000 por día calendario.

En todo lo no previsto en este contrato adicional, las partes se remitirán a lo estipulado en el contrato de concesión vial celebrado el 30 de octubre de 1996, siempre y cuando no se oponga a lo referido en este contrato.

Al 31 de diciembre de 2008, se firmaron las respectivas actas de entrega - recepción definitiva concluyendo de esta manera el Contrato.

**c) Acuerdo para el reestablecimiento del equilibrio económico financiero contrato de concesión Panavial S.A. (Nota G, numeral 1):**

La unidad de concesiones según memorando de No. 296 UC del 20 de septiembre de 1999, aprueba el documento que entre otras medidas determina la necesidad del aporte del estado por un monto estimado a la fecha de 21,048,385 para reestablecer el equilibrio económico financiero que permita financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2004.

Este desembolso se ejecutará siempre y cuando la concesionaria cumpla con el cronograma de obras aprobado, desplazando el inicio de obras del 01 de julio de 1999, al 01 de enero de 2001, con lo cual deberían estar habilitadas las estaciones de peaje de San Roque, Cangagua y Tabacundo.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Los plazos previstos para los respectivos desembolsos del MOP son:

US\$12,000,000 hasta el 15 de octubre de 2000.

US\$5,000,000 hasta mayo de 2001.

US\$4,048,385 hasta octubre de 2001.

A la fecha de emisión de este informe se han recibido aportes del MOP por un monto de 20,500,000 con cargo a este acuerdo (Nota G, numeral 1)

**d) Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba":**

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca-Guayllabamba y Aloag-Riobamba, adicionalmente proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación, así como todos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo".

Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**e) Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la  
Entrada sur a la Ciudad de Latacunga (Nota J, numeral 1):**

Con fecha noviembre 11 de 2003, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Obras Públicas, firmaron el Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajo en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrega de derecho de la vía correspondiente. Entrega que hasta la fecha de emisión de este informe no se ha realizado.

El monto total del contrato es de 1,259,263 incluido el impuesto al valor agregado IVA, de los cuales 400,000 serán entregados por el MOP y 859,263 serán entregados por el Ilustre Municipio de Latacunga.

Hasta la fecha de este informe (febrero 1 de 2008), el MOP y el I. Municipio de Latacunga han entregado 206,744 (Nota J, numeral 1).

**f) Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre  
de 1996, entre el Ministerio de obras Publicas Y Comunicaciones y la  
Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota S  
numeral 2)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha enero 9 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, mediante el cual se incorpora a la concesión a cargo de Panamericana Vial S.A. "Panavial", para que por su cuenta y riesgo realice, los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación, mejoramiento y ampliación, la operación, explotación y el mantenimiento del acceso norte a la ciudad de Quito, comprendido desde la vía principal Colectora E-Veinte y ocho B, tramo Calderón - Guayllabamba (desvío a Tabacundo) de dieciocho punto cincuenta kilómetros de longitud, provincia de Pichincha.

La concesionaria se obliga a ejecutar los trabajos, objeto de este contrato adicional, en los términos establecidos en el documento base. El plazo comenzará desde la fecha de celebración de este instrumento hasta el doce de julio del dos mil dieciocho, fecha en la cual concluye el plazo del contrato de concesión principal.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Concesionario se compromete a constituir la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por Concesionario a favor del MOP previo a la firma del contrato con el objeto de garantizar el cumplimiento general del mismo por un valor de cien mil dólares anuales y los dos últimos años de la Concesión, se incrementará a la cantidad de doscientos mil dólares. Esta garantía será devuelta en los mismos términos que consta en el contrato principal.

La garantía podrá consistir en pólizas de seguros o bancarias, expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados, de conformidad con las normas legales ecuatorianas.

El Concesionario deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez por los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Las pólizas serán prorrogadas por períodos sucesivos de un año.

Esta prórroga deberá hacerse con una anticipación no menor a los quince días anteriores a la fecha establecida para la expiración del amparo.

- g) Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota J y Nota S, literal 5)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha abril 28 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, este contrato adicional incluye dentro de los documentos del contrato adicional el Memorando N.439 DGF-P de 3 de abril del 2008, a través del cual la Directora de la Gestión Financiera del MTOP, con relación a la certificación de fondos para la ampliación de la carretera OTAVALO-IBARRA con un costo actualizado a diciembre de 2007 US\$33,615,004, informa que este proyecto está contemplado en la programación de recursos remitido al Ministerio de Finanzas y la partida presupuestaria N520-0000-0000-23-00-141-001-750105-1000-001-000-D51-2210601-07; el objeto del contrato es incorporar a la concesión a cargo de Panamericana Vial S.A. "Panavial", las obras de ampliación a seis carriles, la operación, explotación y mantenimiento de la ampliación del tramo Otavalo - Ibarra y sus obras conexas.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La concesionaria por unica vez realizará la rehabilitación de las avenidas de circunvalación de Otavalo a Ibarra, con su respectiva señalización, en razón a que estos tramos interurbanos se encuentran físicamente y técnicamente vinculados a la Panamericana Norte, y deben ser intervenidos para recuperar los niveles de servicio preexistentes y garantizar la continuidad del tráfico vehiculas de la via. El plazo es de 24 meses a partir de la fecha de la entrega del aporte del Estado.

El presupuesto inicialmente establecido par el objetivo del presente contrato es de US\$32,592,146. El valor de los costos de operación y mantenimiento de la ampliación, del tramo que se incorpora a la conseción, no está incluido en el valor indicado anteriormente. El Cedente entregará a la Consecionariaun aporte inicial de US\$10,084,501 sin IVA a los quince días posteriores a sla suscripción del presente contrato. La diferencia del monto total del contrato se cancelará mediante pagos parciales durante los años 2009 y 2010 contra entrega de las obras terminadas. Para continuar con el proceso de liberación de las áreas necesarias para la ejecución de la obra se entrega al concesionario un valor de US\$980,000 con cargo a la partida expropiaciones e indemnizaciones varias carreteras, que corresponde a una parte del monto requerido para expropiaciones.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía ha recibido como aporte inicial US\$8.887,893 (Nota J) y se mantiene una garantía de buen uso de aporte inicial de US\$8.888.384 (Nota S, numeral 5).

- h) Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Publicas y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota J y Nota S, literal 3)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha febrero 9 de 2009, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996.

El objetivo del contrato es:

En la primera etapa: la ampliación a seis carriles del tramo de vía Jambelí - Latacunga de 47,7 km, incluye la construcción del Paso Lateral de Lasso; ampliación a cuatro carriles desde el Puente Cinco de Junio a "Las Canastas" incluido la ampliación de dos puentes y la ampliación del paso inferior del ferrocarril.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En la segunda etapa: ampliación a seis carriles del tramo Salcedo - Ambato de 15.3 km y la ampliación del paso inferior del ferrocarril.

En la tercera etapa: construcción a 6 carriles del nuevo paso lateral de Latacunga y Salcedo de 27 Km de longitud, incluye la construcción de 2 pasos de ferrocarril.

En la cuarta etapa: construcción de seis intercambiadores de tráfico y dos pasos superiores; lasso Norte Latacunga - Salcedo.

El plazo para ejecutar los trabajos de ampliación a seis carriles del tramo Jambeli - Latacunga - Ambato y sus obras conexas es de 36 meses divididos en 4 etapas, el plazo de cada etapa se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta que acredite las expropiaciones y la liberación de las áreas relacionadas con esa Etapa y las entregas de los anticipos correspondientes a cada etapa con sujeción al cronograma valorado de trabajos.

El presupuesto total de la ejecución de obra es de US\$178,874,598, de los cuales se entregaran de la siguiente forma: un anticipo de US\$28,000,000 (Nota J) y la emisión de la garantía correspondiente (Nota S numeral 3) y los restantes anticipos hasta 30 días posteriores a la suscripción del Acta de Liberación de predios de cada etapa.

- i) **Contrato adicional al contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de las vías que componen el acceso sur a la ciudad de Quito, tramos Iniap - Tambillo . Aloag; Tambillo - Colibri; Colibri - Pifo - Cusubamba; y la ampliación del tramo Machachi - Puente Jambeli. (Nota J y S numeral 4)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha diciembre 21 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996.

El objetivo del contrato es: realizar los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación , mejoramiento y ampliación, la operación, explotación y el mantenimiento del Acceso Sur a la ciudad de Quito en dos etapas:

Primera Etapa: comprende la intervención en los tramos Tambillo - Iniap y Aloag - Tambillo - Colibri y la construcción de intercambiadores de Aloasi, Aloag y curva de Santa Rosa.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Segunda Etapa: comprende el tramo El Colibri - Pifo - Santa Rosa de Cusubamba, intervención que se ejecutará cuando se cuente con el cierre económico financiero del tramo; adicional se incluye la ejecución de obras de ampliación a cuatro carriles de la vía Panamericana desde el acceso a Machcachi hasta el puente Jambelí incluido la ampliación de dicho puente la construcción de carriles de servicio en el tramo Machachi - Aloasí y el intercambiador Aloasí.

El plazo de la concesión comenzará a decurrir desde la fecha de su suscripción hasta el 12 de julio de 2018, fecha en la que concluye el plazo del Contrato de Concesión Principal.

El valor del contrato es indeterminado; al 31 de diciembre de 2009 se ha recibido un anticipo de US\$15,000,000 (Nota J) y la entrega de la garantía correspondiente al anticipo recibido (Nota S, numeral 4) correspondientes a la etapa primera por rehabilitación y ampliación del acceso sur a la ciudad de Quito tramos Santa Rosa - Aloag - Puente Jambeli y Tambillo - EL Colibrí y la construcción de los intercambiadores Santa Rosa, Aloag y Aloasí.

**V. Precios de  
transferencia**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- W. Reclasificaciones** Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2008, han sido incluídas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del 2009.
- X. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- Y. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo  
Construcciones S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 
- Z. Eventos  
subsecuentes**      Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de este informe (Marzo 2 de 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-